



PROGRAMA DE DETECCIÓN Y FORMACIÓN DE TALENTOS

El Programa de Detección y Formación de Talentos está dirigido a la identificación y primera tecnificación de deportistas en los que se aprecien virtudes y capacidades cuyo desarrollo pudiera previsiblemente dar lugar a su colocación en un estadio competitivo destacado en el nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta su edad y proyección.

Si bien no se establecen unos límites de edad fijos para formar parte del programa, las acciones federativas para la identificación de talentos se centrarán especialmente en torno a los campeonatos y actividades programados para jugadores de categoría inferior a la senior.

Paralelamente a las actuaciones dirigidas a los jugadores, la RFEVB promoverá la actualización y formación de técnicos de voley playa.

1.- FASES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las fases en las que se ejecutará el presente Programa serán:

- identificación de deportistas con aptitudes para el voley playa susceptibles de ser desarrolladas;
- primera formación o tecnificación de los mismos;
- integración, en su caso, en el Programa de Alta Tecnificación.

2.- MODO DE ACCEDER AL PROGRAMA: LA IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS

La identificación de talentos se llevará a cabo por el Técnico Nacional de voley playa, quien se valdrá de las siguientes herramientas:

- supervisiones en campeonatos;
- supervisiones en concentraciones y actividades específicas;
- recomendaciones de otros técnicos;
- derivaciones de programas nacionales de voleibol.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración vendrán determinados por la adecuación para la práctica del voley playa de los deportistas, según sus características físicas, técnicas y psicológicas.

4.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

La primera formación de los jugadores que accedan al programa se realizará por medio de concentraciones dirigidas por el Técnico Nacional de Voley Playa. Estas concentraciones formarán un ciclo formativo de una duración aproximada de un año, aunque no coincidirá necesariamente con el año natural.

Realizada la primera supervisión anual de identificación de talentos (en un campeonato o fuera de él), se realizará una convocatoria a la que se invitará a los deportistas en quienes se aprecien las condiciones establecidas. Tras esta primera se realizarán otras, que podrán ser



conjuntas para varias categorías, y en las que podrá descartarse a los deportistas en los que no se aprecie una evolución favorable. A estas convocatorias se invitará a técnicos de las Federaciones Autonómicas o de clubes de voley playa, con el objeto de hacerles partícipes de los procesos formativos de los jugadores.

Los ciclos anuales se integrarán en un ciclo plurianual que permita marcar un recorrido formativo completo del jugador desde la más temprana edad en la que es detectado hasta su integración en el Programa de Alta Tecnificación, primero, y en el de Alta Competición después.

Al principio de cada año, el Departamento de Voley Playa de la RFEVB establecerá el calendario de concentraciones, atendiendo a las características específicas de cada edad. Este calendario se incorporará como anexo al presente Programa.

5.- FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

La principal fuente de financiación del Programa de Detección y Formación de Talentos, será a través del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva, sin que ello excluya la posibilidad de utilizar otros recursos de la RFEVB o de entidades públicas y privadas con las que ella pueda llegar a convenios de colaboración.

En todo caso, las actividades previstas en el Programa pueden sufrir modificaciones por necesidades presupuestarias.